

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4389

ANUNCIOS

Con esta fecha se remiten al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Bisbal del Panadés y otro que también interponen los Concejales del mismo recientemente suspensos por auto judicial contra la providencia de este Gobierno de fecha 19 de Octubre último, anulando un expediente de responsabilidad instruido á D. Juan Bundó Mañé.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 5 de Noviembre de 1897.
—El Gobernador, Miguel Aguado y González.

Núm. 4390

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Recasens Blanch, vecino de Altafulla, contra la providencia de este Gobierno de fecha 27 de Octubre último, decidiendo no procede entablar competencia con el Juzgado de Vendrell en causa que instruye al recurrente por malversación de caudales.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 5 de Noviembre de 1897.
—El Gobernador, Miguel Aguado y González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4391

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

Habiendo acudido á esta Comisión provincial D. Francisco Pastor Sans,

vecino de Tortosa, manifestando haberse extraviado la carta de pago número 867, expedida en 29 de Diciembre de 1893 por la Depositaria de fondos provinciales, importante 1.194 pesetas 38 céntimos, ingresadas por contingente del Ayuntamiento de Tivenys, y que en su consecuencia se le facilite otra por duplicado, esta Comisión acordó acceder á lo solicitado y publicar en el Boletín oficial de la provincia el correspondiente anuncio por término de diez días, transcurrido el cual y no presentándose la carta de pago original, quedará anulada y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose la duplicada que se pide.

Tarragona 30 de Octubre de 1897.
—El Vicepresidente, A. Rosell.—Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 4392

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Según se ha comunicado á esta Delegación por la Dirección de Contribuciones indirectas, la Sociedad arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas ha nombrado Representante del 6.º distrito que comprende las provincias de Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Tarragona, Teruel, Valencia y Zaragoza á D. Pedro Jausana, y para la de esta provincia á D. Tomás Piñol, así como Agente de la misma para ejercer la inspección y vigilancia del impuesto sobre dichas materias y perseguir el contrabando á D. Fidel Casanovas y Calvet.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.
Tarragona 5 de Noviembre de 1897.
—El Delegado de Hacienda, R. Braña Rodríguez.

Núm. 4393

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

En cumplimiento de lo que dispone la segunda parte del art. 314 del reglamento para la administración y cobranza del impuesto de consumos de 30 de Agosto de 1896, se dirige el presente llamamiento á todos los Mu-

nicipios de esta provincia para que ingresen sin demora alguna el cupo correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, ó sea la cuarta parte del cupo total asignado á cada pueblo por consumos, sal y alcoholes, y al propio tiempo se previene á los Alcaldes y Concejales de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que son responsables solidarios de los débitos del impuesto, como asimismo que si no ingresan el cupo respectivo antes del último día del presente trimestre, ó no exponen consideraciones atendibles, quedarán sujetos desde el día siguiente al pago de un 6 por 100 en concepto de demora, al procedimiento ejecutivo y á las responsabilidades que contraigan por distracción ó aplicación indebida á los fondos recaudados.

Tarragona 5 de Noviembre de 1897.
—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 4394

Edicto de primera subasta de fincas

Don Domingo Lamata y García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896-97, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 58.—Débito 49'32 pesetas.—María Martí Vallbona.—Una pieza de tierra partida las Planas, 1.112'50 pesetas.

Núm. 102.—Débito 7'94 pesetas.—José Panadés Roselló.—Una pieza de tierra partida del Camino de Viure, 212'50 pesetas.

Núm. 123.—Débito 29'66 pesetas.—Antonio Segarra Bonet.—Una pieza de tierra partida la Canal, 145 ptas.

Núm. 251.—Débito 25'27 pesetas.—José Moix Duch.—Una pieza de tierra partida del Corral, 1.445 pesetas.

Núm. 276.—Débito 5'42 pesetas.—José Poig Palau.—Una pieza de tierra partida Torrente, 401'25 pesetas.

Núm. 296.—Débito 5'40 pesetas.—Antonio Tomás Gual.—Una pieza de tierra partida Molino de viento, 267 pesetas.

Núm. 300.—Débito 8'05 pesetas.—Salvador Trullols de Talavera.—Una pieza de tierra partida Clot del Hospital, 557'50 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 16 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Conesa 31 de Octubre de 1897.—Domingo Lamata.

Núm. 4395

Edicto de primera subasta de fincas

Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo de este distrito.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de contribución territorial (rústica y urbana) correspondiente al 2.º, 3.º y 4.º trimestres de

1896-97, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

- Núm. 16. — Débito 7'37 pesetas. — Pedro Barceló Cases. — Una heredad situada en este término municipal, partida Peñaflo, 100 pesetas.
- Núm. 36. — Débito 138'68 pesetas. — Martín Bonavila Casals. — Una heredad partida Mayet, 4.100 pesetas.
- Núm. 102. — Débito 11'84 pesetas. — Magín Fontanet Cases. — Una heredad partida Peñaflo, 269 pesetas.
- Núm. 144. — Débito 63'36 pesetas. — Francisca Pegueroles Llois. — Una heredad partida Huerta abajo, 319 ps.
- Núm. 146. — Débito 47'18 pesetas. — Francisco Pegueroles Casals. — Una casa en la calle de la Barceloneta, 750 pesetas.
- Núm. 148. — Débito 168'45 pesetas. — Francisco Pegueroles Pegueroles, hoy Juan Pegueroles Beltrán. — Una casa calle del Río, núm. 29; 675 ptas.
- Núm. 162. — Débito 46'53 pesetas. — Martín Pegueroles Llois. — Una heredad partida Illa, 890'60 pesetas.
- Núm. 164. — Débito 12'81 pesetas. — Pedro Pegueroles Franquet. — Una heredad partida Graellones, 294 ptas.
- Núm. 188. — Débito 32'58 pesetas. — Mariana Pla García. — Una casa calle de la Carretera, letra D; 1.500 ptas.
- Núm. 203. — Débito 17'29 pesetas. — Francisco Pons Casals. — Una casa calle de la Carretera, núm. 41; 300 pesetas.
- Núm. 240. — Débito 43'47 pesetas. — Antonio Povill Vallespi. — Una casa calle del Río, núm. 19; 600 pesetas.
- Núm. 249. — Débito 59'20 pesetas. — Vicente Povill Casals. — Una casa calle del Río, núm. 9; 375 pesetas.
- Núm. 261. — Débito 74'17 pesetas. — Antonio Vallespi Farnós. — Una casa calle Mayor, núm. 1; 750 pesetas.
- Núm. 301. — Débito 20'30 pesetas. — Pedro Adell Subirats. — Una heredad partida Regués, 600 pesetas.
- Núm. 347. — Débito 26'77 pesetas. — Juan Besalduch Vallés. — Una heredad partida Barberana, 1.800 pesetas.
- Núm. 369. — Débito 12'77 pesetas. — Joaquín Espuny Estupiñá. — Una heredad partida Peñaflo, 320 pesetas.
- Núm. 390. — Débito 27'76 pesetas. — Francisco Enrich Chertó. — Una heredad partida Mayets, 880 pesetas.
- Núm. 398. — Débito 13'91 pesetas. — Jacinto Estrada Blanch. — Una heredad partida Regués, 360 pesetas.
- Núm. 406. — Débito 15'17 pesetas. — Joaquín Estrada Blanch. — Una heredad partida Regués, 440 pesetas.
- Núm. 415. — Débito 17'54 pesetas. — Viuda de Agustín Fontanet Fontanet. — Una heredad partida Peñaflo, 1.060 pesetas.
- Núm. 424. — Débito 11'60 pesetas. — Mariano Fontanet Martí. — Una heredad partida Barberana, 200 pesetas.
- Núm. 432. — Débito 15'80 pesetas. — Ignacio Forés Lapeira. — Una heredad partida Regués, 540 pesetas.
- Núm. 456. — Débito 10'27 pesetas. — Juan Gisbert Accensi. — Una heredad partida Huerto abajo, 220 pesetas.
- Núm. 480. — Débito 29'85 pesetas. — José Llop Pons, hoy herederos de Dolores Roca Panisello. — Una heredad partida Planetes, 1.500 pesetas.
- Núm. 496. — Débito 13'52 pesetas. — Jacinto Marro Escobedo. — Una heredad partida Regués, 300 pesetas.
- Núm. 529. — Débito 22'49 pesetas. — Antonio Pons Povill, hoy Jorge Pons Povill. — Una casa calle de la Barceloneta, núm. 3; 375 pesetas.
- Núm. 531. — Débito 24'78 pesetas. — Francisco Pons Franquet. — Una heredad partida Graellones, 1.000 ptas.
- Núm. 545. — Miguel Povill Aliaga, hoy Pedro Povill Vilaubi. — Una heredad partida Graellones, 2.360 pesetas.

- Núm. 572. — Débito 11'93 pesetas. — Pedro Tafalla. — Una heredad partida Regués, 220 pesetas.
- Núm. 212. — Débito 17'82 pesetas. — Petronila Pla Vilaubi. — Una casa calle de la Venta, núm. 21; 525 ptas.
- Núm. 276. — Débito 27'90 pesetas. — Gregorio Tricas Hernández. — Una casa calle de la Venta y letra A, 1.500 pesetas.
- Núm. 306. — Débito 11'54 pesetas. — Pablo Arasa Marro, hoy José Arasa Cortiella. — Una casa calle de la Venta, letra B; 225 pesetas.
- Núm. 343. — Débito 16'54 pesetas. — Juan Povill Vilaubi. — Una casa calle de la Carretera, núm. 28; 900 ptas.

Nota.—Los demás datos y circunstancias de las fincas embargadas se expresan en el edicto fijado al público en la casa Ayuntamiento de esta villa.

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 20 del actual, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores ó sus causahabientes, pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
 - 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
 - 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
 - 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que aduden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.
- Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

Aldover 4 de Noviembre de 1897. — Andrés Celma.

Núm. 4396

Edicto de primera subasta de fincas

Don Domingo Lamata García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896-97, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

- Núm. 3. — Débito 51'45 pesetas. — Viuda de Juan Andreu Dulset. — Una pieza de tierra partida dels Costes de Gaetano, 2.339'75 pesetas.
- Núm. 13. — Débito 18'54 pesetas. — Ramón Boldó Serra. — Una pieza de tierra partida la Vall den Tous, 764 pesetas.
- Núm. 25. — Débito 9'76 pesetas. — Viuda de José Escoté Roig. — Una pieza de tierra partida la Rasa del Teix, 752 pesetas.
- Núm. 59. — Débito 4'62 pesetas. — Rosa Odena Caballé. — Una pieza de tierra partida Vall de la Bartra, conocida por el Aubach, 162 pesetas.
- Núm. 89. — Débito 8'96 pesetas. — Viuda de Pedro Pamies Aibet. — Una pieza de tierra partida Barranch Sech, 531'25 pesetas.
- Núm. 110. — Débito 33'18 pesetas. — Pedro Vilalta Agram. — Una pieza de tierra partida del Rin Brujent, 642'25 pesetas.

- Núm. 112. — Débito 32'32 pesetas. — Viuda de José Vilalta Caballé. — Una pieza de tierra partida Rabasach, 1.749 pesetas 25 céntimos.
- Núm. 99. — Débito 5'67 pesetas. — El mismo. — Y una casa en el barrio dels Cogullons, 210 pesetas.
- Núm. 113. — Débito 14'79 pesetas. — Agustín Vendrell Andreu. — Una pieza de tierra partida Cova Boneta, 1.043'50 pesetas.
- Núm. 145. — Débito 21'24 pesetas. — José Vilalta Odena. — Una pieza de tierra partida Vall de la Bartra, 2.892 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 7. — Débito 4'95 pesetas. — Ramón Andreu Masden. — Una casa sin número, en el barrio Cogullons; 140 pesetas.
- Núm. 16. — Débito 5'83 pesetas. — Teresa Bertrán Pedrol. — Una casa en el barrio de la Bartra, 100 pesetas.
- Núm. 48. — Débito 4'95 pesetas. — Mercedes Odena Pamies. — Una casa calle de la Fuente, 100 pesetas.
- Núm. 56. — Débito 4'21 pesetas. — Viuda de Pedro Odena Escoté. — Una casa calle Mayor, 100 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 14 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

- 1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.
 - 2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.
 - 3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.
 - 4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.
 - 5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.
- Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Rojals 31 de Octubre de 1897. — Domingo Lamata.

Núm. 4397

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigtiñós

Terminados los repartimientos de consumos, líquidos y municipal para el presente año económico de 1897-98, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de este distrito por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean justas.

Puigtiñós 2 de Noviembre de 1897. — El Alcalde, Francisco Boronat.

Núm. 4398

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cullar

Anulado por Real orden de fecha 20 de Julio último el reparto de consumos de 1896-97 por estar formado

por una Junta que no tenía derecho á ello, y confeccionado el nuevo por los peritos nombrados por la Administración de Hacienda, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Cullar 4 de Noviembre de 1897. — El Alcalde, Gregorio Rull.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4399

Don José Ricardo Romero Suárez, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente tercer edicto hago saber: Que en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal sobre hurto contra Pascual Montagut Pedrola, se saca por tercera vez á la venta en pública subasta, y sin sujeción á tipo, la finca siguiente:

Una casa situada en el pueblo de Rasquera, calle de Tortosa, sin número, que linda por su derecha con José Bladé, izquierda y detrás con callejones sin nombre, de nueva construcción, sin estar terminada por su parte exterior, compuesta de planta baja, medio piso en el entresuelo y tres altos; mide cuarenta palmos cuadrados, y de valor cinco mil treinta y cinco pesetas setenta y tres céntimos 5.035'73 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día cuatro del próximo Diciembre y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor por el que salió á segunda subasta.

Dado en Tortosa á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete. — J. Ricardo Romero Suárez. — Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Sindicato de Riegos

DEL DELTA DERECHO DEL EBRO

Edicto

Don Rafael Ferré Batalla, Subsindico del Sindicato de Riegos del Delta derecho del Ebro,

Hago saber: Que por acuerdo de la Junta de gobierno de mi Presidencia interina, en sesión celebrada el día 30 de Octubre último, se convoca una Junta general extraordinaria de propietarios de las zonas segunda, tercera y cuarta, la cual tendrá lugar la preparatoria el domingo día 21 del actual y si en ésta no se reúnen las dos terceras partes de propietarios, se verificará la definitiva el domingo día 27 del mismo, á las nueve de su mañana y en el local de la Escuela de niños de esta villa según costumbre, al objeto de someter á la aprobación de la Junta de referencia el pliego de bases concertado por la Comisión nombrada al efecto y los actuales señores contratistas y Depositario de los desagües llamados nuevos de las zonas indicadas; de no ser aceptado el pliego de bases referido, escojitar los medios de desagüe de los terrenos comprendidos en las renombradas zonas.

Lo que se hace público para el exacto conocimiento de los señores propietarios.

Amposta 2 de Noviembre de 1897. — El Presidente interino, Rafael Ferré.

Imd. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel...